



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 23 de abril de 2021

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 156-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de abril del 2021 suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 204-2021-MDSJB-GIP/AMO de fecha 19 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N°003-2021-MDSJB-CRAET de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Káterin Roxana Gómez Huazacca – Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública y la ley N°27444 – Ley de procedimiento administrativo General; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata AII “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de vías en el Pueblo Joven León Pampa, Distrito De San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” cuyo presupuesto asciende a S/. 199,496.00 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100) en ciento ochenta y uno (181) folios mas un CD., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE propone el documento denominado “Guía para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención inmediata (AII) dirigida a los organismos Proponentes”, cuyo objetivo general es brindar orientación técnica a los Organismos Proponentes para la elaboración y presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata intensivas en mano de obra no calificada;

Que mediante Resolución Directoral N° 027-2021-TP/DE, de fecha 05 de abril de 2021, del Programa Trabaja Perú, aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-09 conforme a lo establecido en el cronograma aprobado con Resolución Directoral N°11-2021-TP/DE, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Que mediante el Informe N°204-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por el gerente de Infraestructura Pública, refiere que con carta N°11-2021-CONSULTOR/LQR. Se ha subsanado las observaciones de la Ficha Técnica de Actividades de intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento de vías en el Pueblo Joven León Pampa, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” elegible con Resolución Directoral N°027-2021-TP/DE, Programa “Trabaja Perú”, y que a su vez fue aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – Dictamen de Comisión N°003-2021-MDSJB-CRAET, por lo que solicita Aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada de costo total según analítico de 199,496.00 con un Acto Resolutivo, según detalles;

<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>
<b>DURACIÓN</b>	<b>42 DÍAS HABILES</b>

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 156-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de abril de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías en el Pueblo Joven León Pampa, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” cuyo presupuesto asciende a S/. 199,496.00 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de vías en el Pueblo Joven León Pampa, Distrito De San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” cuyo presupuesto asciende a S/. 199,496.00 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA